ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 6.165/2015

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2015, aprobó modificar determinadas ordenanzas fiscales para el ejercicio 2016, según detalle siguiente:

- -Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
 - -Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
 - -Tasa por suscripción a diversas revistas municipales.

- -Tasa por suministro de agua.
- -Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

El expediente tramitado al efecto queda expuesto al público durante un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen convenientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pozoblanco, 27 de octubre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo.